

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria en Burgos a instancia de don Simón de Diego Arranz, referencia RI. 3010, expediente 21424-F. 224, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a don Simón de Diego Arranz la instalación de una línea a 13,2 KV., de 5.275 metros de longitud, con origen en la línea a Hozabejas y final en el nuevo C. T. a instalar en Escobados de Abajo, de 25 KVA. de potencia; y

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 15 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.—242 D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número 28.604.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Líneas de nueva construcción:

A 15 kV., de 708 metros de longitud, con origen en la línea Güimil-Pedrido-Oza, y con término en la E. T. «Las Torres», con conductores de varilla de cobre de 4,5 milímetros de diámetro, aisladores de cadena, número 325, para 15 kV., y postes de hormigón de 12 metros de altura y de pino alemán de 9 y 10 metros de altura sobre zancas de hormigón.

Ramal a 15 kV., de 60 metros de longitud, con origen en la misma línea anterior y con término en la E. T. «Riomayor», con conductores y aisladores iguales que los de la línea anterior, y con postes de pino alemán de nueve metros de altura sobre zancas de hormigón.

Reforma y cambio de tensión de 3 a 15 kV. en las siguientes líneas:

Línea que va desde la E. T. «Lamastelle» a la de «Ribadeira». Se suprime el primer trozo de 385 metros de longitud, sustituyéndolo por el de la línea existente Güimil-Pedrido-Oza, conservándose el resto. Se cambian los aisladores por otros de cadena, Esperanza número 325, y los postes, por otros de hormigón de 12 metros de altura.

Línea Ribadeira-Iñás-Soñeiro. Se sustituye el cable subterráneo del primer tramo de la línea, de 385 metros de longitud, por cable RRV de 3 x 85 milímetros cuadrados de aluminio, que entrará y saldrá en la nueva E. T. «Oleiros-Consistorio». El segundo tramo aéreo sigue con la misma traza hasta su conexión con la nueva línea que alimentará a la E. T. «Las Torres», suprimiéndose el trozo comprendido entre esta conexión y la línea Güimil-Pedrido-Oza, y conservándose el que termina en la E. T. «Iñás». Se cambian los aisladores por otros de cadena, Esperanza número 325, para 15 kV.

Línea Soñeiro-Osedo. Solamente se varía el aislamiento por otro de cadenas, Esperanza número 325.

Línea de alimentación a la E. T. «Riomayor» y derivación a la E. T. «Armuño». Se suprimen los primeros 2.100 metros de esta línea, alimentándola por el nuevo ramal de 80 metros de longitud, desde la línea Güimil-Pedrido-Oza, cambiándose los aisladores y los postes por otros iguales a los de las líneas anteriores que se reforman. Desde esta línea se alimentarán las EE. TT. propiedad de «Ivanasa» y «Cerámica del Mesón», y se suprimen las de «Tejera del Espíritu Santo» y «Tejera de Iñás».

EE. TT. de nueva instalación:

E. T. «Las Torres», tipo interior, en caseta, de 100 KVA., relación de transformación 15.000 ± 2,5, 5, 7,5 por 100/398-230/230-133 voltios.

E. T. «Oleiros-Consistorio», tipo interior, en caseta de 400 KVA., relación de transformación igual que la anterior, suprimiéndose la existente denominada «Oleiros».

E. T. «Iñás», tipo interperie, de 100 KVA., relación de transformación 14.500 ± 5 por 100/230-133 voltios, suprimiéndose la existente de igual nombre.

EE. TT. que se reforman:

E. T. «Riomayor», de 80 KVA., relación de transformación 15.000 ± 5 por 100/230-133 voltios.

E. T. «Armuño», de 30 KVA., relación de transformación 14.500 ± 5 por 100/230-133 voltios.

E. T. «Soñeiro», de 50 KVA., relación de transformación igual que la anterior.

E. E. «Osedo», de 30 KVA., con una relación de transformación igual a la anterior.

Todas estas instalaciones eléctricas están situadas en los Ayuntamientos de Oleiros, Sada y Bergondo.

Expediente número 28.743.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Línea aéreo-subterránea, a 15 kV., de 1.430 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión Pedra Facheada-Ronda de Outeiro, y con término en la E. T. de la plaza de Galicia (existente). La línea será subterránea desde su origen hasta las inmediaciones de la E. T. del camping de Santa Margarita, en donde se unirá con el cable subterráneo de 29 metros de longitud, siguiendo en tramo aéreo, en 290 metros de longitud, cruzando el Parque de Santa Margarita, para terminar con otro tramo subterráneo que sigue por la glorista de América hasta la E. T. de la plaza de Galicia. La línea subterránea entrará y saldrá en las EE. TT. de la plaza de Nuestra Señora y de la glorista de América, y la línea aérea hará lo mismo en la E. T. del Parque de Santa Margarita. Los tramos subterráneos llevan conductores RRV de 3 x 150 milímetros cuadrados de sección de aluminio; C. S. Y., de 3 x 100 milímetros cuadrados de sección de cobre, y RRV de 3 x 80 milímetros cuadrados de sección de aluminio, todos para 15 kV., y la línea aérea conductores de aluminio-acero tipo Quait, de 78,85 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de cadena de dos elementos, Esperanza número 1.503, y postes de hormigón de 12 y de 14 metros de altura.

E. T. subterránea de la plaza de Nuestra Señora, tipo interior, en caseta, de 1.600 KVA., formada por dos transformadores de 800 KVA., cada uno 15.000 ± 2,5, 5, 7,5 por 100/398-230/230-133 voltios.

E. T. subterránea glorista de América, de características iguales a la anterior.

E. T. «Parque de Santa Margarita-Camping», tipo interperie, de 250 KVA., 15.000 ± 2,5, 5, 7,5 por 100/230-133 voltios, montada sobre una caja metálica sobre una estructura también metálica.

E. T. «Avenida del Parque», tipo interior, en caseta de 800 KVA., 15.000 ± 2,5, 5, 7,5 por 100/398-230/230-133 voltios.

Red de B. T. aérea y subterránea, con conductores de cable plastigrón de 1 x 240 milímetros cuadrados de sección de aluminio, de 1 x 150 milímetros cuadrados de sección de cobre, de 1 x 95 milímetros cuadrados de sección de cobre y cable subterráneo de 3,5 x 100 milímetros cuadrados de sección de cobre. Los aisladores de la línea eléctrica son de vidrio, números 198 y 22, y los postes de madera de pino alemán, de nueve metros de altura y los de hormigón de 10 y de 12 metros de altura.

Esta Resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 23 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escaril Valls.—202-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número 28.618.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Línea a 15 kV., de 117 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión que alimenta el transformador de «Cedosal», situado en la parroquia de Santa Leocadia de Perillo, del Ayuntamiento de Oleiros, y con término en la E. T., a instalar en el lugar de Montrove del propio Ayuntamiento, con conductores de cable de cobre de 35 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores «Arvi-32», y de cadena de dos elementos cada uno, «Esperanza 1.503», y con postes de pino alemán de nueve metros de altura.